INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"- ICETEX

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIN-506-2021

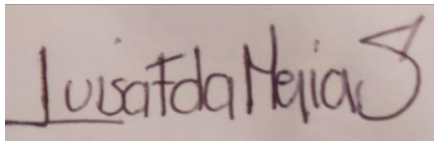
OBJETO: Prestar servicios de medicina preventiva y del trabajo y otros complementarios para los funcionarios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX a nivel nacional.

NÚMERAL INVITACIÓN / PROPONENTE		**QUIRON UNIDAD MÉDICA S.A.S.**	
26.3	**REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**	**Condición**	**Observación**
a.	**Especificaciones Técnica Mínimas:**		
	El proponente deberá aportar el Anexo Técnico suscrito por el representante legal en el que se compromete a cumplir con los requisitos definidos en el presente proceso de selección.	CUMPLE	El proponente aportó el documento suscrito por el representante legal en el que se compromete a cumplir con los requisitos definidos en el presente proceso de selección.
b.	**Capacidad Operativa**		
	El oferente deberá acreditar mediante documento suscrito por el Representante Legal que cuenta con sucursales propias, en alquiler o a traves de un convenio y/o contrato en donde se realizarán las evaluaciones médicas ocupacionales en todas las ciudades descritas en el presente estudio: Bogotá, Medellín, Barranquilla, Armenia, Popayán, Pasto, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Bucaramanga y que poseerá la misma durante la vigencia del contrato. El proponente deberá contar en la ciudad de Bogotá (perímetro urbano) como mínimo con dos (2) centros de atención o complejos ya sean propios, en arriendo o dados a través de un convenio y/o contrato que cumplan con las siguientes características: a. Contar a la fecha de cierre del proceso como mínimo un año de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. b. Encontrarse habilitados para la prestación de los servicios solicitados para los exámenes ocupacionales: Medicina del trabajo y medicina laboral, optmetría, Fonoaudiología y vacunación. De los dos centros de atención exigidos en la ciudad de Bogotá, el proponente deberá acreditar que como mínimo uno se encuentre ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá dentro de la siguiente área: Entre la calle 40 sur y la calle 180 y entre la Avenidad circunvalar y la Avenidad Ciudad de Cali.	CUMPLE	El proponente aportó el documento "CERTIFICACIÓN GENERAL" firmado por la Representante Legal, en el que acredita que cuenta con sucursales bajo la modalidad de convenio en las ciudades que se especifican en el proceso: Medellín, Barranquilla, Armenia, Popayán, Pasto, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Bucaramanga y que estarán a disponibilidad del ICETEX durante la vigencia del contrato. Así mismo, en este documento da cuenta de que Quiron Unidad Médica SAS cuenta con la infraestructura requerida para prestar el servicio en Bogotá, ubicada en la Cra. 49b # 93-35 y una segunda bajo convenio con ENTORNO Y COMPAÑÍA LTDA, ubicada en la Cra. 59 # 106-12 cumpliendo con los requisitos de habilitación, encontrándose que estas 2 sedes estan dentro del perímetro establecido (Entre la calle 40 sur y la calle 180 y entre la Avenida Circunvalar y la Avenida Ciudad de Cali). Adicionalmente mediante verificación en el REPS se encontro que de acuerdo con lo mencionado en el citado documento respecto a los requisitos de habilitación de ENTORNO Y COMPAÑÍA LTDA, la IPS cumple con los mismos, pues su fecha de inscripción en el REPS fue el 2003/04/16, cumpliendo con lo establecido en el literal a. del apartado de "CAPACIDAD OPERATIVA" y tiene habilitados los servicios de Medicina del Trabajo y Medicina Laboral, Optometría, Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje y Protección Específica -Vacunación en la ciudad de Bogotá. En lo relacionado con la habilitación - inscripción en el REPS de QUIRON UNIDAD MÉDICA SAS, se evidencia que en el documento "INSCRIPCIÓN REPS" anexado a la propuesta está contenida la habilitación en los servicios de Medicina del Trabajo y Medicina Laboral, Optometría, Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje y Protección Específica - Vacunación. Adicionalmente se encuentra que la fecha de inscripción en el REPS del proponente fue el 2015/08/31 cumpliendo con lo establecido en el literal a. del apartado de "CAPACIDAD OPERATIVA".
c.	**Licencia en Salud Ocupacional del Oferente**		
	El proponente deberá allegar copia de la licencia vigente de prestación de servicios en Salud Ocupacional de conformidad con el artículo 2, literal b de la Resolución No. 4502 de 2012 emitida por El Ministerio de Salud y Protección Social.	CUMPLE	El proponente acreditó mediante Resolución No. 11172 del 24/09/2018 expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá que cuenta con Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

d.	**Inscripción vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS)**		
	El proponente deberá aportar con la propuesta la inscripción vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de cada una de las IPS donde se va a prestar el servicio o de los profesionales que prestarán el servicio, acreditando que el mismo estará vigente durante la vigencia del contrato. El proponente debe además acreditar que las IPS y/o los profesionales que prestarán el servicio tengan habilitación especifica en las siguientes actividades: Medicina del trabajo y medicina laboral, Optometría, Fonoaudiología y Vacunación.Se aclara que el proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo con una IPS que puede ser propia, en alquiler y/o convenio en cada una de las ciudades a prestar el servicio (Bogotá, Medellín, Barranquilla, Armenia, Popayán, Pasto, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué y Bucaramanga). Será necesario acreditar la habilitación en vacunación sólo para las zonas endémicas donde se requiera la vacuna de fiebre amarilla.El contratista deberá contar en la ciudad de Bogotá como mínimo con dos (2) centros de atención o complejos ya sean propios, en arriendo o dados a través de un convenio y/o contrato.De los dos centros de atención exigidos en la ciudad de Bogotá, el contratista deberá acreditar que como mínimo uno se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá dentro de la siguiente área: Entre la calle 40 sur y la calle 180 y entre la Avenida Circunvalar y la Avenida Ciudad de Cali.	CUMPLE	Respecto a la inscripción en el Registro Unico de Prestadores de Servicios de Salud - REPS el proponente allega los siguientes documentos - Archivo "INSCRIPCIÓN REPS": En el cual se acredita la inscripción en el REPS de Quiron Unidad Médica con sede en Bogotá, ubicada dentro del perímetro establecido en la Invitación Pública; con fecha de inscripción 2015/08/31 y habilitación de los servicios de Medicina del Trabajo y Medicina laboral, Optometría, Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje y Protección Específica - Vacunación. - Mediante verificación en el Sistema del REPS se revisó el registro de Sociedad Entorno y Compañía LTDA, con sede en Bogotá, ubicada dentro del perímetro establecido en la Invitación Pública; con fecha de inscripción 2003/04/16 y se encontró que tienen habilitación de los servicios de Medicina del Trabajo y Medicina laboral, Optometría, Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje y Protección Específica - Vacunación. - Archivo "REPS ARMENIA": En el cual se acredita la inscripción en el REPS de PROENSO SAS, con sede en Armenia, fecha de inscripción 2014/01/20 y mediante verificación en el sistema del REPS se encontró que tienen habilitación de los servicios de Medicina del Trabajo y Medicina laboral, Optometría y Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje. No cuenta con habilitación en vacunación, sin embargo no es zona endémica. - Archivo "REPS BARRANQUILLA": En el cual se acredita la inscripción en el REPS de Servicios Médicos Olimpus IPS Sociedad por Acciones Simplificada, con sede en Barranquilla, fecha de inscripción 2019/02/22 y mediante verificación en el sistema del REPS se encontró que tienen habilitación de los servicios de Medicina del Trabajo y Medicina laboral, Optometría y Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje. No cuenta con habilitación en vacunación, sin embargo no es zona endémica. - Archivo "REPS BUCARAMANGA": En el cual se acredita la inscripción en el REPS de Salud Vital y Riesgos IPS SAS, con sede en Bucaramanga, fecha de inscripción 2008/05/30 y mediante verificación en el sistema del REPS se encontró que tienen habilitación de los servicios de Medicina del Trabajo y Medicina laboral, Optometría y Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje. No cuenta con habilitación en vacunación, sin embargo no es zona endémica. - Archivo "REPS CALI": En el cual se acredita la inscripción en el REPS de Unidad de Salud Ocupacional S.A.S., con sede en Cali, fecha de inscipción 2007/05/04 y mediante verificación en el sistema del REPS se encontró que tienen habilitación de los servicios de Medicina del Trabajo y Medicina laboral, Optometría, Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje y Protección Específica - Vacunación. - Archivo "REPS CARTAGENA": En el cual se acredita la inscripción en el REPS de Servicios Médicos Olimpus IPS Sociedad por Acciones Simplificada, con sede en Cartagena, fecha de inscripción el 2015/05/11 y mediante verificación en el sistema del REPS se encontró que tienen habilitación de los servicios de Medicina del Trabajo y Medicina laboral, Optometría y Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje. No cuenta con habilitación en vacunación, sin embargo no es zona endémica. - Archivo"REPS CUCUTA": En el cual se acredita la inscripción en el REPS de INESO LTDA, con sede en Cúcuta, fecha de inscripción el 2012/04/10 y mediante verificación en el sistema del REPS se encontró que tienen habilitación de los servicios de Medicina del Trabajo y Medicina laboral, Optometría y Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje. No cuenta con habilitación en vacunación, sin embargo no es zona endémica. - Archivo "REPS IBAGUE": En el cual se acredita la inscripción en el REPS de Servir SAS, con sede en Ibagué, fecha de inscripción 2012/06/13 y mediante verificación en el sistema del REPS se encontró que tienen habilitación de los servicios de Medicina del Trabajo y Medicina laboral, Optometría y Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje. No cuenta con habilitación en vacunación, sin embargo no es zona endémica. - Archivo "REPS MEDELLIN": En el cual se acredita la inscripción en el REPS de Central Medical Group SAS, con sede en Medellín, fecha de inscripción 2014/06/10 y mediante verificación en el sistema del REPS se encontró que tienen habilitación en los servcios de Medicina del Trabajo y Medicina laboral, Optometría y Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje. No cuenta con habilitación en vacunación, sin embargo no es zona endémica. - Archivo "REPS PASTO": En el cual se acredita la inscripción en el REPS de AMPM24SAS, con sede en Pasto, fecha de inscripción 2015/12/28 y mediante verificación en el sistema del REPS se encontró que tienen habilitación en los servcios de Medicina del Trabajo y Medicina laboral, Optometría y Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje. No cuenta con habilitación en vacunación, sin embargo no es zona endémica. - Archivo "REPS POPAYAN": En el cual se acredita la inscripción en el REPS de Prevent Salud LTDA Servicios de Salud del Cauca, con sede en Popayán, fecha de inscripción 2014/09/10 y mediante verificación en el sistema del REPS se encontró que tienen habilitación en los servicios de Medicina del Trabajo y Medicina laboral, Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje y Protección Específica - Vacunación. No cuenta con habilitación en Optometría, sin embargo allegan REPS del prestador Opti Familiar SAS, habilitada en el servicio de optometría, con fecha de inscripción el 2016/03/23. Respecto a la vigencia del REPS se aclara que la Resolución 2215 de 2020, en su artículo 2 establece: *"Modificar el artículo 26 de la Resolución 3100 de 2019, en los siguientes términos:* *"Artículo 26. Transitoriedad. Se establecen como reglas transitorias las siguientes:* *26.1 El Ministerio de Salud y Protección Social pondrá a disposición el REPS actualizado el 1 de marzo de 2021, momento a partir del cual los prestadores de servicios de salud, que se encuentren inscritos en el REPS con servicios habilitados, contarán con seis (6) meses para actualizar por una única vez el protafolio de servicios y realizar la autoevaluación de las condiciones de evaluación de las condiciones de habilitación definidas en la presente resolución".* Teniendo en cuenta lo mencionado en la Resolución 2215 de 2020, se considera válida la fecha de vigencia del REPS hasta el 31/08/2021, fecha para la cual se cumpliran los 6 meses de plazo que tienen los prestadores para realizar la correspondiente actualización del registro.

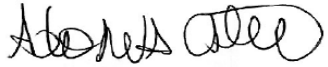
e.	**Experiencia del proponente**		
	El proponente deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto del contrato a suscribir, mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones o el acta de liquidación junto con el contrato, de contratos terminados y liquidados, durante los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación. Soportes documentales: La certificación deberán ser expedidas por la Entidad contratante, debidamente firmada por el representante legal, el supervisor del contrato o quien esté facultado para ello; las certificaciones deberán contener como mínimo - Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. - Objeto del contrato - Fecha de inicio, terminación y/o tiempo de ejecución del contrato. -Valor del contrato. - No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante. -Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal - No se aceptan autocertificaciones. Adicionalmente se deberán tener en cuenta que las certificaciones ilegibles, borrosas y/o que no contengan la información solicitada, no serán tenidas en cuenta. No obstante la entidad, podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones sobre las mismas. Los aspectos que no sean incorporados en las certificaciones, podr´án ser objeto de aclaración por parte de ICETEX, las cuales según el caso deberán ser soportadas con documentos legales de carácrer contractual que permitan tal cometido, tales como copia de actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación, copias de contratos, facturas u otros documentos expedidos por la Entidad contratante en donde consten los requisitos establecidos.	CUMPLE	El proponente adjunta las siguientes certificaciones: 1. CA-TEKOM Importadores Directos contrato cuyo objeto fue: Prestación de servicios de exámenes médicos cardiovasculares ocupacionales para el personal de nuestra empresa (perfil lípidico, hemograma, optometrías, audiometrías, exámen médico con énfasis cardiovascular). Fecha de inicio: 07/05/2018 Fecha de terminación: 16/12/2019 Valor contrato: $79.800.000 2.Construcciones LAR & CIA. Ltda cuyo ojeto fue: Prestación de servicios de exámenes médicos cardiovasculares ocupacionales para el personal de nuestra empresa (perfil lipidico, hemograma, optometrías, audiometrías, electrocardiograma, RX lumbar, examen médico con énfasis cardiovascular) Fecha de inicio: 14/01/2019 Fecha de terminación: 16/12/2019 valor contrato: $50.600.000.
	CONCLUSIÓN	**El proponente QUIRON UNIDAD MÉDICA S.A.S. cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos para el proceso contractual de mínima cuantía N° MIN-506-2021 , cuyo obeto es "Prestar servicios de medicina preventiva y del trabajo y otros complementarios para los funcionarios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX a nivel nacional".**	

Rol técnico,



MÓNICA DANIELA CORTÉS MUÑOZ
COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO

LUISA FERNANDA MEJÍA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTRATISTA



ADRIANA MARÍA CASTRO CASTILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - CONTRATISTA